

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30956 MADRID.

Edicto

Don Juan Ángel Ginés Tarazaga, Secretario en sustitución de la de la Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 658/09, en el que recayó Auto de fecha 4 de septiembre de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a Arquitectura Reformas y Construcciones, S.L., con CIF n.º B-81315269."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid, en la fecha expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090065590-1